



Honorable Concejo Deliberante
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 34/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El lanzamiento de la 5ta edición del Programa “Voces Adolescentes” a desarrollarse el día 21 de mayo del corriente, en la localidad de Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita y la participación de jóvenes de distintas escuelas secundarias el distrito, representando a la ciudad de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que el programa tiene como objetivo central, promover la participación activa de los jóvenes en las instituciones democráticas, fomentando el desarrollo de proyectos sociocomunitarios que beneficien a sus escuelas, barrios y comunidades.

Que los propósitos fundamentales del programa incluyen: Protagonismo juvenil: Incentivar a los jóvenes a organizarse grupalmente, debatir y ser los propios hacedores de la transformación de su entorno. Acercamiento institucional: Acercar a los adolescentes a las instituciones democráticas para que las vivan, reconozcan sus derechos y se involucren en la agenda pública. Financiamiento solidario: Premiar las propuestas ganadoras con apoyo material o financiamiento para su ejecución, priorizando criterios de solidaridad, grupalidad y democratización

Que en dicha localidad se llevará a cabo el encuentro regional “EXPO VOCES” en el que se realizará la presentación y votación de los proyectos preseleccionados de la quinta sección electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Que la referente local del proyecto presentado en el año 2025, fue convocada por la Dirección de Políticas Sociales Integrales de la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Vice Gobernadora Verónica Magario, notificandose, de la favorable evaluación del Proyecto presentado en la 4ta edición.

Que los proyectos serán defendidos con una exposición gráfica, con aspectos principales nombre, objetivos, localización y plan de trabajo básico e impacto comunitario, dispuesto a través de ejes temáticos.

Que durante la jornada, los disertantes deberán explicar y responder a otros adolescentes respecto de las preguntas que surjan, dando la información necesaria que sirva para la instancia de votación.

Que concluida la etapa de exposición, se procederá a la votación democrática, siendo los más votados objeto de reconocimiento económico para la implementación del proyecto.

Que en el mes de diciembre próximo pasado, diez proyectos del partido fueron seleccionados para ser defendidos en instancia final, en representación de la ciudad de Balcarce.

Que los proyectos presentados elaborados por los jóvenes de las diferentes escuelas secundarias fueron: EES N°1: “HACELO POR MI” Y “HACELO CIRCULAR”, EES N°2: “DULCES Y CONSERVAS AGUSTINA” y “DETERGENTE ECOLÓGICO”, EES N°3: “PROMOTORES EN SALUD MENTAL”; EES N°4: “ELABORACIÓN DE CONSERVAS ARTESANALES DOÑA MALVINA”, EES N°5: “R3, TODOS AL RESCATE”, EEST N°1: “PLANTA DE RECICLADO DE PLÁSTICOS”, Escuela de Educación Especial N°502: (SAFI) “DE ESTO SÍ HABLAMOS” y “ARTE POR LOS DERECHOS”

Que, cabe destacar la valiosa participación de nuestros jóvenes y su compromiso con la realidad de la que forman parte, analizándola y buscando transformarla en beneficio de toda la comunidad.

Que los estudiantes de los establecimientos mencionados han demostrado compromiso, participación y vocación ciudadana.

Que la iniciativa promueve espacios de debate, construcción colectiva y elaboración de propuestas por parte de la juventud, fortaleciendo la participación democrática.

Que resulta fundamental acompañar y reconocer como se involucran, fomentando su pensamiento crítico y participación activa

Que el compromiso de los estudiantes representa una herramienta indispensable para construir una sociedad más justa, participativa e inclusiva

Que párrafo aparte, es dable destacar el enorme compromiso asumió y la labor de los profesores que acompañaron a los estudiantes en la evaluación y redacción de los mismos, así como de su referente distrital.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 34/26

ARTÍCULO 1.- Exprésase nuestro reconocimiento y felicitación a los jóvenes de las escuelas secundarias del

distrito que participaron del Programa “VOCES ADOLESCENTES”, presentando diez proyectos vinculados a distintas problemáticas e iniciativas comunitarias.

ARTICULO 2.- Destácase el compromiso, la participación y el aporte de las voces adolescentes en la construcción de propuestas que fortalecen la democracia y la vida en comunidad, así como de los docentes referentes que acompañaron el proceso de elaboración de proyectos, como de la responsable distrital.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-